

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. 12'50	Trimestre. 15
Seis meses. 21	Seis meses. 28
Un año 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto ni anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ni garanticen el pago a razón de 1'75 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 221

MES DE ENERO DE 1939

Relación de donativos recibidos en este Gobierno civil, en virtud de lo dispuesto en párrafo 2.º del apartado 2.º de la Orden de apertura de la caza menor de 3 de Septiembre de 1937 y apartado 3.º de la Orden del Gobierno General del 7 del mismo mes y año.

Día.—Apellidos y nombre.—Número de la licencia.—Clase.—Importe pesetas Cts.—Donativos pesetas Cts.—Observaciones.

- 2, Ramos Mendoza Antonio, 1, 7.^a, 9, 9.
- 2, Pulido Ponce Antonio, 2, 7.^a, 9, 9.
- 2, Ortega Manrique Francisco, 3, 7.^a, 9, 9.
- 2, Moreno Ponce Alfonso 4, 7.^a, 9, 9.
- 2, Aguilera Ceballos Enrique, 5, 7.^a, 9, 9.
- 2, Carques Paz Manuel, 6, 7.^a, 9, 9.
- 2, García Navajas Antonio, 7, 7.^a, 9, 9.
- 2, Flores Martínez Manuel, 8, 7.^a, 9, 9.
- 2, Cañete Garrido José, 9, 7.^a, 9, 9.
- 2, de Luque y Pérez José, 10, 7.^a, 9, 9.
- 2, Ramírez Ruiz Anibal, 11, 7.^a, 9, 9.
- 2, López Tenorio Antonio, 12, 7.^a, 9, 9.

- 2, González Villalón Ricardo, 13, 6.^a, 18'50, 18'50.
- 2, Polo Esquinas Antonio, 14, 5.^a, 37'50, 37'50.
- 2, Torralbo Galán Antonio, 15, 5.^a, 37'50, 37'50.
- 2, Gómez Jiménez Miguel, 16, 5.^a, 37'50, 37'50.
- 3, Donoso Navarro Siro, 17, 6.^a, 18'50, 18'50.
- 3, Rayego Torralba Pedro, 18, 7.^a, 9, 9.
- 3, Domínguez Moreno Antonio, 19, 7.^a, 9, 9.
- 3, Perea Heras Ponciano, 20, 7.^a, 9, 9.
- 3, Díaz Romero José, 21, 7.^a, 9, 9.
- 3, de la Torre Ruiz Nicolás, 22, 7.^a, 9, 9.
- 3, Salas Delgado Antonio, 23, 7.^a, 9, 9.
- 3, Carmona Barcos Rodrigo, 24, 7.^a, 9, 9.
- 3, Fernández Varo Fernando, 25, 7.^a, 9, 9.
- 3, Jiménez Roldán Rafael, 26, 5.^a, 37'50 37'50.
- 4, Gálvez Navarro Manuel, 27, 7.^a, 9, 9.
- 4, Cejudo Nuñez Antonio, 28, 7.^a, 9, 9.
- 4, Cámara Muñoz Francisco, 29, 7.^a, 9, 9.
- 7, Chamizo Muñoz Juan, 30, 7.^a, 9, 9.
- 7, Santaella García Rafael, 31, 7.^a, 9, 9.
- 7, Chamizo Muñoz, Francisco, 32, 7.^a, 9, 9.
- 7, Gómez Morales Fernando, 33, 7.^a, 9, 9.

- 7, Jurado Jiménez Rafael, 34, 7.^a, 9, 9.
- 7, Palma Costa Juan, 35, 7.^a, 9, 9.
- 7, Serrano Serrano Cayetano, 36, 6.^a, 18'50, 18'50.
- 10, Maya Barrios José, 37, 7.^a, 9, 9.
- 10, Escudero Molina Francisco, 38, 7.^a, 9, 9.
- 10, Merino Serrano Francisco, 39, 7.^a, 9, 9.
- 10, Reyes Abril Rafael, 40, 7.^a, 9, 9.
- 10, Arjona Aguilera Francisco, 41, 7.^a, 9, 9.
- 10, García Arellano, Angel, 42, 7.^a, 9, 9.
- 10, Cantero Utrilla Ricardo, 43, 7.^a, 9, 9.
- 10, Hinojosa Campillo Francisco, 44, 7.^a, 9, 9.
- 10, Ruiz-Barquero García José María, 45, 7.^a, 9, 9.
- 10, Pérez Molina José, 46, 7.^a, 9, 9.
- 10, Roldán Espejo Antonio, 47, 7.^a, 9, 9.
- 10, Carrasco Sastre Antonio, 48, 7.^a, 9, 9.
- 10, Padillo Fernández Pedro José, 49, 7.^a, 9, 9.
- 10, Casado Ruiz Francisco, 50, 7.^a, 9, 9.
- 10, Luque Hierro Rafael, 51, 7.^a, 9, 9.
- 12, Priego Muñoz Lázaro, 52, 7.^a, 9, 9.
- 12, Torres Villalba Martín, 53, 7.^a, 9, 9.
- 12, Valle Luna Alfonso, 54, 7.^a, 9, 9.
- 12, Gutiérrez Sánchez José, 55, 7.^a, 9, 9.
- 12, Castañeda Morales Felipe, 56, 7.^a, 9, 9.

- 12, Aguilera Luque Pablo, 57, 7.^a, 9, 9.
- 12, García Ballesteros Rafael, 58, 7.^a, 9, 9.
- 12, Gálvez Ortiz José María, 59, 6.^a, 18'50, 18'50.
- 12, Luna Toledano Antonio, 60, 6.^a, 18'50, 18'50.
- 12, Casado Lozano José, 61, 5.^a, 37'50, 37'50.
- 13, Velasco García Manuel, 62, 5.^a, 37'50, 37'50.
- 13, Roldán Cortés Manuel, 63, 5.^a, 37'50, 37'50.
- 13, Gil Ballesteros Miguel, 64, 7.^a, 9, 9.
- 13, Morales Comino Cristóbal, 65, 7.^a, 9, 9.
- 14, Gamero Nieto Angel, 66, 7.^a, 9, 9.
- 16, González Fuentes Juan, 67, 7.^a, 9, 9.
- 16, González Tierno Antonio, 68, 7.^a, 9, 9.
- 16, Serrano Laguna Bernardo, 69, 7.^a, 9, 9.
- 16, Ruiz Gómez Fernando, 70, 7.^a, 9, 9.
- 17, Lucena Raso Francisco, 71, 7.^a, 9, 9.
- 17, Moreno Castro Rafael, 72, 7.^a, 9, 9.
- 17, Cuesta Alot Ricardo, 73, 7.^a, 9, 9.
- 17, Herrera Gómez Francisco, 74, 7.^a, 9, 9.
- 19, Aragonés Wlas Juan, 75, 7.^a, 9, 9.
- 19, Moreno y Moreno Lorenzo, 76, 7.^a, 9, 9.

19, Felder Crespín Juan, 77, 7.^a, 9, 9.
 19, López Ramos Rafael, 78, 7.^a, 9, 9.
 19, López Rama José María, 79, 7.^a, 9, 9.
 19, Pavón Damián José, 80, 7.^a, 9, 9.
 19, Contreras Carretero José, 81, 7.^a, 9, 9.
 19, Cabello Arroyo Gregorio, 82, 7.^a, 9, 9.
 21, Alvarez Robles Antonio, 83, 7.^a, 9, 9.
 21, Guerrero Jiménez José, 84, 7.^a, 9, 9.
 21, Jiménez Doblas Pedro, 85, 7.^a, 9, 9.
 21, Benítez Pedraza Antonio, 86, 6.^a, 18'50, 18'50.
 21, Ortiz Clot Antonio, 87, 6.^a, 18'50, 18'50.
 21, Millán Villatoro Antonio, 88, 6.^a, 18'50, 18'50.
 21, Fernández de Valderrama José Manuel, 89, 5.^a, 37'50, 37'50.
 23, Reina del Campo Lorenzo, 90, 6.^a, 18'50, 18'50.
 23, Cisneros Rull José María, 91, 6.^a, 18'50, 18'50.
 23, Bedmar Soria Antonio, 92, 7.^a, 9, 9.
 23, López Fernández José, 93, 7.^a, 9, 9.
 24, Villatoro Pedraza Joaquín, 94, 7.^a, 9, 9.
 24, García Polonio Manuel, 95, 7.^a, 9, 9.
 24, Lama Borralló Miguel, 96, 5.^a, 39'50, 39'50.
 24, Jiménez Vilches, Francisco, 97, 6.^a, 18'50, 18'50.
 25, Salinas Anchelega Enrique Jesús, 98, 6.^a, 18'50, 18'50.
 25, Jiménez Ostos, Francisco, 99, 7.^a, 9, 9.
 25, García Rodríguez Francisco, 100, 7.^a, 9, 9.
 25, Medina Revuelto Santiago, 101, 7.^a, 9, 9.
 27, Mangas Llamas Rafael, 102, 7.^a, 9, 9.
 27, Romero Benítez Francisco, 103, 7.^a, 9, 9.
 27, Pavón Márquez Victoriano, 104, 7.^a, 9, 9.
 27, Barrón Santos Salvador, 105, 7.^a, 9, 9.
 27, Morales Ariza Antonio, 106, 7.^a, 9, 9.
 27, Luna Toledano Juan Antonio, 107, 6.^a, 18'50, 18'50.
 27, Llamas Cruz Antonio, 108, 6.^a, 18'50, 18'50.
 27, Gómez Jiménez Martín, 109, 5.^a, 37'50, 37'50.
 27, Relañó Gutiérrez Antonio, 110, 4.^a, 55, 55.
 27, Sánchez Moreno José, 111, 7.^a, 9, 9.
 28, Zamora Guil Enrique, 112, 7.^a, 9, 9.
 30, Almahano Morillo Antonio, 113, 7.^a, 9, 9.
 30, Muriel Serrano Eusebio, 114, 7.^a, 9, 9.
 30, Alcántara Serrano José María, 115, 7.^a, 9, 9.
 30, García Torres Cristóbal, 116, 7.^a, 9, 9.

30, Moreno Rodríguez Antonio, 117, 7.^a, 9, 9.
 30, Manrique Belmonte Diego, 118, 7.^a, 9, 9.
 31, Toledano Luna José, 119, 7.^a, 9, 9.
 31, Núñez Santos José, 120, 7.^a, 9, 9.
 31, Tallón Cantero Manuel, 121, 7.^a, 9, 9.
 31, Romero Santos Antonio, 122, 7.^a, 9, 9.
 31, Valle Castro José María, 123, 7.^a, 9, 9.
 31, Osuna Luque Juan María, 124, 7.^a, 9, 9.
 31, González Morente Antonio, 125, 7.^a, 9, 9.
 31, Pérez Barea Domingo, 126, 7.^a, 9, 9.
 31, Serrano Fernández Rafael, 127, 7.^a, 9, 9.
 31, Ruiz Marín Agustín, 128, 7.^a, 9, 9.
 31, Valle Castro Francisco, 129, 7.^a, 9, 9.
 31, Escudero Carrasco Manuel, 130, 6.^a, 18'50, 18'50.
 Total importe, 1.643'50 pesetas.
 Id. donativos, 1.643'50 pesetas.

Certifico: Que la presente relación correspondiente al mes de Enero de 1939 para su remisión al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación es reflejo exacto de las licencias expedidas en el período a que la misma se contrae.—El Gobernador civil *Eduardo Valera Valverde*.—El Secretario, *E. Galán*.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.699

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1938.

Sesión del día 5

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Antonio Coello y Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al lunes 29 de Agosto último.

Aprobar tres decretos de la Alcaldía designando a los Gestores señores García García, Vargas Aguilera, y Baquerizo Giménez, Jueces Instrutores de los expedientes incoados en cumplimiento del decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional al Médico de la Beneficencia municipal don José Garrido de Rueda y a los practicantes de la misma don Juan José Parejas Olmo y don José López Aguilar respectivamente, todos ellos cesantes actualmente por disposición de la Autoridad militar.

Aprobar un decreto del señor Alcalde confiriendo una plaza de cobrador de tercera clase de la Recaudación de Arbitrios municipales a don Francisco Losada Osuna y nombran-

do a don Rafael Domínguez Cáceres, peón jardinero interino.

Aprobar una moción del Gestor Delegado de los Servicios de Instrucción Pública proponiendo que se proceda a la construcción de seis casas de cuatro plantas y cuatro pisos cada una de ellas para destinarlas a casa habitación de los Maestros Nacionales de esta capital, construcciones que pueden llevarse a cabo en la forma que se detalla.

Aprobar una moción de la Comisión especial encargada de la organización de los servicios municipales y de proponer la mejora que se estima pertinente, por la Corporación municipal en Cabildo de 22 de Agosto anterior dando cuenta de los trabajos realizados y formulando las oportunas propuestas sobre plantillas, sueldos y servicios de los funcionarios administrativos que se detallan.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de los Servicios de Fomento señalando la necesidad de construir refugios en las condiciones y lugares que se señalan para defensa del vecindario contra la acción de los aviones rojos.

Aprobar el dictamen del Negociado de Arbitrios en relación con los acuerdos adoptados por la Junta municipal de solares reunida el día 25 del mes de Agosto último bajo la presidencia del señor Alcalde.

Aprobar un oficio del Inspector Jefe de la Guardia municipal acompañando la relación de multas impuestas por la Alcaldía correspondiente segundo trimestre del ejercicio actual, y que han de ser cobradas por la vía de apremio por no haber sido satisfechas por los interesados en tiempo oportuno.

Aceptar la reclamación deducida por don Antonio Salamanca Diéguez reclamando de la cuota que se le exige por el arbitrio que grava las casas que carecen de agua a presión los retretes, con referencia a la casa número 11 de la calle Alta de Santa Ana, haciendo extensiva la dispensa del pago de dicho arbitrio a todos los contribuyentes que por idéntico concepto y con relación a la misma calle figuran incluidos en la matrícula correspondiente.

Aceptar el informe del Negociado de Arbitrios en relación con una instancia de don Rafael Laparte Aguilar reclamando de las cuotas que se le han girado por el arbitrio sobre inquilinato, y desestimar la deducida por doña Ramona García Acebedo en solicitud de que se acuerde su baja en la matrícula para la exacción de dicho arbitrio.

Autorizar a doña Manuela González Luque para el traspaso de un establecimiento para venta de mariscos en un local de la casa número 8 de la calle Málaga; a doña Carmen Navas Aguilar para trasladar el establecimiento de Drogería que posee en la calle Montero número 1 a la número 42 de la Plaza de San Agustín, y a don Tomás Mancha Bernal para instalar un puesto de venta de quincalla en la casa número 1 de la Plaza de la Constitución.

Autorizar a los solicitantes que seguidamente se detallan para efectuar obras en diferentes edificios de la capital don Antonio Moreno González, don Antonio Herruzo Martos, don Enrique Salinas, don Francisco Condal Alba, doña Amaro García Góngora, don Antonio Díaz Jaen en nombre de don José Sánchez Galisteo y don José Doblas Pulido.

Aprobar 109 instancias de otros tantos interesados pidiendo se les conceda el carnet necesario para gozar de los beneficios de la Asistencia domiciliaria, denegando otras 60 que solicitaban el mismo beneficio.

Aprobar una cuenta rendida por el Recaudador de Arbitrios en período voluntario relativa a los recibos girados a diferentes industriales con motivo de los conciertos celebrados con los mismos para la exacción del impuesto transitorio equivalente al dos por ciento sobre el importe de las consumiciones que se efectúan en hoteles, bares, etc, por los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión extraordinaria del día 5

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano se dió lectura a una moción del señor Teniente de Alcalde y Gestor Delegado de Hacienda don José María Verástegui proponiendo que el Excelentísimo Ayuntamiento amparándose en la facultad que le concede el Real Decreto de 3 de Noviembre de 1928 con fuerza de Ley por la de 14 de Abril de 1932 y en el artículo 98 de la vigente Ley Orgánica, adopte el régimen de Carta municipal en su orden económico bajo las condiciones y normas que se señalan. También propone en dicha moción el establecimiento de un arbitrio extraordinario sobre envases o bultos que entren en la ciudad consignándose a tal efecto la tarifa que ha de regular el cobro con la Ordenanza correspondiente y la forma de llevar a cabo el mismo.

La Corporación municipal aprobó unánimemente la propuesta de que se hace mención, dándose con ello por terminada la reunión.

Sesión ordinaria del día 12

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Antonio Coello, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las sesiones anteriores respectivas a la extraordinaria y ordinaria del cinco del que rige.

Designar al señor Gestor don José López Puig para que forme parte en representación del Excmo. Ayuntamiento de la Comisión Local de Colocación Obrera en cumplimiento de la Orden del Ministerio de organización y Acción Sindical de 31 de Agosto anterior.

Aprobar un decreto del señor Alcalde prorrogando hasta el 30 del actual el plazo voluntario para hacer efectivas las cuotas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio en curso de los arbitrios sobre inquilinatos, carnes frescas y saladas, carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, solares sin vallar y solares sin edificar y de los derechos o tasas por conservación de alcantarillado, vigilancia de establecimientos, recogida de basuras y segundo semestre de balcones y miradores.

Aprobar una moción del Gestor delegado de Hacienda, señor Verástegui, proponiendo la adopción de medidas para dar fin al pago de la subvención de 100.000 pesetas, divididas en varias mensualidades que concedió el Excmo. Ayuntamiento para la construcción de la nueva Cárcel e instalación en la misma de los indispensables servicios de alcantarillado, luz y agua.

Aprobar una moción del Gestor, señor Luna Fernández, proponiendo que se proceda al arreglo del camino que une la población con el barrio de Occidente y a este con la Electro Mecánica por el trozo de carretera-continuación del anterior que atraviesa la vía férrea y va a unirse a la carretera de Palma del Río, así como que se estudie la forma de que pueda derivarse el arroyo del Moro.

Aprobar una moción del mismo señor Gestor, don Antonio Luna Fernández, sobre el cumplimiento por parte del vecindario de disposiciones que afectan a policía urbana y salubridad e higiene, imponiendo a tal efecto las sanciones que se detallan.

Aprobar una solicitud de don Pedro Barbudo Suárez-Varela interesando que se rectifique el texto de los recibos que a su nombre se han girado por el concepto de canon de co-participación en la propiedad de veneros del Excmo. Ayuntamiento que se refiere al edificio del antiguo Convento del Carmen y que se intente de nuevo el cobro sin apremios a la persona encargada de la administración de dicha finca, como por mayor portacionista.

Denegar una instancia de la Razón Social «Harinera del Carpio, S. A.» solicitando la anulación de los recibos que se le han girado por el concepto de tránsito de animales domésticos en el ejercicio de 1937.

Estimar una instancia de doña María Baeyens reclamando de la cuota que se le ha girado en el ejercicio de 1937 por los arbitrios sobre inquilinato y recogida de basuras, y por los tres primeros trimestres del año actual.

Aceptar la reclamación deducida por don José Rico de la Torre sobre que se le reintegre la suma que satisfizo indebidamente por el arbitrio sobre inquilinato, y desestimar la solicitud de don Rafael y don Adolfo Molina Iglesias reclamando por el mismo arbitrio.

Acceder a la petición de don José Maldonado Fernández sobre que se le conceda permiso para continuar

las obras de construcción de la casa de su propiedad sita en el número 20 de la calle Góngora y 15 de la de Málaga, siempre que se atempere a las condiciones que se le señalan por el señor Arquitecto titular y Negociado de Fomento.

Autorizar a don Antonio Pérez Castro para la apertura de una peluquería en un local de la casa número once de la calle Málaga.

Autorizar a don Juan J. Prieto Iglesias, doña Areceñi Osuna, don Francisco Castillo Moya, don Francisco Torres Soriano, don Antonio Cabello López, don Antonio Medina Contreras y don Rafael Valenzuela Terroba para realizar obras en diferentes edificios de la capital.

Aprobar una cuenta del Recaudador municipal en período voluntario relativa a los derechos o tasas por vigilancia de establecimientos correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración, y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 19

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Antonio Coello y Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al lunes 12 de los corrientes.

Quedar enterada de la resolución del Excmo. Sr. Ministro del Interior en relación con la consulta que le fué elevada por esta Alcaldía sobre la situación de los funcionarios y obreros municipales interinos nombrados con anterioridad al 18 de Julio de 1936.

Quedar asimismo enterada a los efectos oportunos de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia disponiendo que se suprima la Feria y Mercados de ganados que según costumbre tiene lugar en esta capital en los días del 25 al 30 del corriente mes en atención a existir en esta provincia y término municipal de Córdoba la fiebre aftosa (Glosopeda).

Designar a los Gestores, señores Garrido Lama y Luna Fernández, jueces instructores de los expedientes incoados, en cumplimiento del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, a los Practicantes de la Beneficencia municipal y de la Casa de Socorro, respectivamente, don Pedro Narbona Fernández y don Juan Herrera Montes, cesantes en la actualidad por disposición de la Autoridad.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía; prorrogando hasta el 30 de los corrientes el plazo voluntario para hacer efectivas las cuotas del ejercicio en curso por los derechos o tasas sobre escaparates, vitrinas, muestras, etc.; nombrando a don Francisco Roldán Ramírez, Practi-

cante de la Casa de Socorro durante el período de tiempo que permanezca incorporado al Ejército el titular de la misma don José Ruiz Domínguez; designando a don Francisco Losada Osuna cobrador interino de segunda clase de la Recaudación de Arbitrios; nombrando también interino, a don Antonio Torres Hugart, cobrador de tercera clase de la citada Recaudación de Arbitrios; a don Pedro Serrano Castillejo, Vigilante del susodicho Cuerpo con el jornal diario de seis pesetas 50 céntimos; y a don Adolfo Gutiérrez Arroyo y don José Cabello Pedrosa, barrendero municipal y peón menor llavero, respectivamente, ambos con idéntico carácter de interinidad.

Aprobar una moción del señor Gestor delegado de Hacienda proponiendo que se habilite crédito en el vigente presupuesto para satisfacer determinados servicios y obligaciones, acordando que se sometiese a los trámites prevenidos en el Reglamento de Hacienda municipal.

Aprobar la moción de los señores Gestores que integran la Comisión especial encargada de la reorganización de los servicios municipales y de proponer las mejoras que se estimasen oportunas dando cuenta de las modificaciones introducidas en las diferentes plantillas y haberes que se le asignan en los próximos presupuestos.

Aprobar un presupuesto del artista señor Gómez del Castillo relativo a la ejecución de dos cuadros al óleo de S. E. el Generalísimo y de José Antonio Primo de Rivera, a razón de 1.000 pesetas cada cuadro.

Aprobar el dictamen del señor Interventor municipal en relación con el acuerdo Capítular sobre el abono del emolumento por casa habitación a los maestros que provisionalmente desempeñan escuelas en este Municipio, con cargo a la partida preferente de créditos reconocidos que se figure en el inmediato ejercicio para 1939.

Aprobar un decreto de la Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo a la sirvienta de los evecuatorios instalados en la plaza de los Padres de Gracia, Francisca García Callejas.

Dejar sin efecto, según propuesta del señor Juez Instructor, el expediente incoado al profesor de la Banda municipal, don Luis Garrido Pozas, toda vez que no constituye falta punible la realizada por aquel en el ejercicio de sus funciones.

Imponer la sanción de multa de cinco días de haber en el sueldo que disfruta, en virtud de propuesta que formula el señor Juez instructor del expediente al efecto incoado, al peón cloaquero municipal, José Béjar Rivera.

Aceptar las reclamaciones deducidas por don Emilio Iznardi Vasconi y doña Araceli de los Ríos reclamando de las cuotas que les han girado por el arbitrio sobre inquilinatos.

Aceptar el informe emitido por el Negociado de Arbitrios y señores Le-

trados Consistoriales en relación con una instancia de don Rafael Guerrero Barea reclamando de la cuota que se le exige por apertura de establecimientos con referencia al cine establecido en la Plaza de Toros y por la celebración de las corridas nocturnas que tienen lugar en dicha plaza.

Autorizar a don Manuel Peña Flores para que lleve a cabo la apertura de un establecimiento para la venta de pescados frescos en la casa número 27 Plaza de Antonio Fernández Grilo; a doña Francisca Martínez para trasladar el puesto de masa frita a la casa número 5 calle A. Huertas María Luisa, y don Alfonso Espín López para tomar en traspaso el establecimiento de comestibles instalado en la número 23 de la calle Concepción.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que efectúen obras en diferentes edificios de esta capital; don José Molleja y Molleja, don Emilio López Murillo, doña Josefa Aranda Iglesias, doña Encarnación Carrere Montoro, don Diego Durán Gozález, doña Purificación Viguera, don José Alvarez Salas, doña Antonia Cejudo Pérez, don Emilio López Murillo, doña Elisa Hoyo Ruiz, doña Luz de Gabriel Costa, don Leonardo Lacalle Lupié, don Agustín Cobos Gallego, don Manuel Torres Castillo, don Juan Villatoro Alba, don Pedro Fernández Aire, y don Antonio Costi Salinas.

Aprobar la cuenta de caudales rendida por el señor Depositario municipal correspondiente al segundo trimestre del corriente ejercicio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración, y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 26

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y Alcalde-Presidente interino don José María Verástegui, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, respectiva al lunes diez y nueve.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia significando haber quedado constituida bajo su presidencia el Comité Provincial antivienéreo e interesando que se adopten determinadas disposiciones por la Alcaldía de esta capital en orden a los trabajos de dicho Comité, y designándose al señor Gestor don Antonio Luna Fernández para representar a la Corporación municipal en el seno de dicho Organismo.

Aprobar un decreto de la Alcaldía relacionado con el arrendamiento de los ocho pisos de que consta la casa número 30 de la Avenida de Medina Azahara, propia de don José Cañete del Rosal, para alojamiento de la Plana mayor del Segundo Cuerpo del Ejército que manda el General Borbón.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía disponiendo que sea baja en la nómi-

na respectiva el vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios don Miguel Jurado Serrano.

Aprobada la moción presentada por el Gestor señor Vargas Aguilera proponiendo que con urgencia se redacten por la Sección de Ingeniería los oportunos proyectos y presupuestos para pavimentar con hormigón blindado la calle Muñices, desde su entrada por el Realejo, así como la parte, continuación de ella, por delante del jardín de la Magdalena hasta su enlace con la Ronda de Andújar y la del camino llamado La Manca que arrancando del Marrubial conduce a la Carretera de Madrid a Cádiz, y aceptar la propuesta que formula el señor Ingeniero municipal y Negociado de Fomento.

Designar a don Miguel García García para que, en nombre de la Comisión Gestora forme parte de la Junta provincial de espectáculos.

Aprobar en principio el estudio técnico formulado por el Arquitecto municipal sobre modificación de la línea aprobada por la municipalidad para la Huerta del Rey según interesa el señor Presidente Delegado accidental de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja.

Aprobar el proyecto de alineación de la Ronda de Andújar y Campo de San Antón en la parte que afecta al edificio del nuevo Sanatorio-Enfermería de Nuestra Señora del Carmen.

Solicitar de la Comisión que administra la décima del paro obrero la realización de las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle número tres de la Ciudad Jardín (casas económicas de San Rafael).

Aprobar tres presupuestos del señor Arquitecto municipal el primero para efectuar reparaciones de carpintería y cubiertas en la vivienda del Capellán del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud; el segundo para realizar reparaciones generales en estas Casas Consistoriales; y el tercero para reparaciones y pintura del mobiliario de la Oficina de Intervención.

Destituir del cargo de guardia municipal a don Rafael Fernández de Yepes y Eslava por la falta grave cometida según propuesta que formula el señor Juez Instructor del expediente incoado al efecto.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado correspondiente para la exacción en el presente ejercicio del arbitrio establecido sobre permanencia de instalaciones adecuadas en los dos Cementerios de esta capital y de los derechos o tasas de Vigilancia en ambas Necrópolis, aceptándose la desestimación que propone el Negociado de Arbitrios sobre la reclamación producida durante el plazo reglamentario de exposición al público.

Desestimar la reclamación formulada por don Antonio Luna García como administrador judicial de don Carlos Francés Comenge y esposa impugnando la cuota que por el arbitrio sobre instalaciones inadecuadas o abusivas han sido aplicadas a los herederos de don Pedro Medina en el ejercicio de 1937, y aceptar la formulada por don Manuel Rodríguez Ca-

brera reclamando sobre su inclusión en la matrícula del arbitrio sobre retretes sin agua a presión.

Conceder un plazo improrrogable hasta el primero de Noviembre próximo a la S. A. de transportes Automóviles para la construcción en los tres refugios para pasajeros en la carretera del Brillante a que la misma está obligada.

Aceptar el informe emitido por el Negociado de Gobernación sobre un oficio del Comandante Jefe de Milicias de F. E. T. y de la JONS interesando la donación a la Banda de música afecta a la misma de determinados instrumentos que han sido sustituidos en la Banda municipal por otros nuevos y de las partituras que por los elementos técnicos se consideren convenientes.

Incluir en la nómina de movilizados con el haber respectivo con que figuran dotados en el Presupuesto vigente a don Andrés Ribodijo Campos y don Nicolás Santiago Ponferrada herrero y ayudante de fontanería en propiedad respectivamente del Servicio municipal de Aguas.

Autorizar al Guardián del Convento de Capuchinos de esta capital para que pueda satisfacer en doce mensualidades en la forma que se indica la suma que le corresponde abonar al Excmo. Ayuntamiento por la parcela que ha quedado incorporada a la huerta de dicho Convento al someterse la Cuesta del Bailío a la alineación oficial.

Autorizar a don Leonardo Lacalle Lupié para llevar a cabo el traslado del establecimiento de Aguas minerales que posee en la calle Pintor Palomino núm. 33 en un local de la casa sin número de la calle Colombia, y a don Benito Zafra Polo y a don José Molleja y Molleja para que lleven a efecto la construcción de un pozo en sus respectivas fincas «Huerta de Santa Emilia» y «La Ascensión».

Autorizar a don Luis Jiménez Cortes, don Pablo Luque Ruiz, don Juan Morales Tarifas, don José Carmona Mellado, doña Salud Cepas Galán, don Francisco Tellez Carrero, y don Angel Arranz Gallego, para que lleven a cabo las obras que solicitan en diferentes edificios de la capital.

Estimar la solicitud deducida por don Fernando Rojano Rodríguez, reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre inquilinatos, y denegar la que por igual concepto ha deducido don Manuel Muñoz Rejano, estimando asimismo la formulada por don José Ignacio Suárez de Urbina sobre la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre inquilinatos, y denegar la que por igual concepto ha deducido don Manuel Muñoz Rejano, estimando asimismo la formulada por don José Ignacio Suárez de Urbina sobre la cuota que se le ha girado por el arbitrio por solares sin edificar.

Aprobar cinco cuentas del Recaudador municipal de arbitrios en período voluntario: la primera por derechos o tasas por prestación del servicio de alcantarillado, segundo trimestre del corriente ejercicio; la segunda por el primer plazo del reparto por obras de alcantarillado llevadas a cabo en el Barrio del Matadero Viejo; la tercera referente al cuarto plazo de las contribuciones especiales por

obras de acerado de la calle Romero Barros; la cuarta por el segundo trimestre del ejercicio en curso por el arbitrio sobre inquilinatos; y la quinta por el concepto de servicios prestados fuera del Establecimiento por los señores Médicos de la Casa municipal de Socorro en los meses de Enero a Agosto del corriente año.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración, y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en la sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último, disponiéndose que una copia autorizada de dicho extracto se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.—Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.—Córdoba 27 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, José M.^a Verástegui.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 247

Don Antonio D. Avalos, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por la Comisión municipal Gestora de mi presidencia han sido aprobadas las Ordenanzas que a continuación se relacionan, en la sesión celebrada el día 20 de Diciembre último, las cuales referidas ordenanzas se encuentran expuestas al público por término de quince días para reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 323 del vigente Estatuto municipal.

ORDENANZAS QUE SE CITAN

Sobre el tránsito por la vía pública de animales domésticos.

Sobre la percepción del 20 por 100 de las cuotas al Tesoro sobre la contribución territorial, riqueza urbana y de la industrial y de comercio.

Ordenanzas para el arbitrio sobre los productos de la tierra, obtenidos en este término municipal.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cañete de las Torres a 31 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Avalos.

Núm. 248

Don Antonio D. Avalos, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que quedan expuestas al público por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales que a continuación se relacionan, las cuales fueron aprobadas por la Comisión municipal Gestora, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre último, y que comenzarán a regir, a partir del actual ejercicio de 1939.

ORDENANZAS QUE SE CITAN

Sobre aprovechamientos de vallas, puntales, anillas y andamios, en la vía pública.

Sobre mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Sobre ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción.

Sobre exacción del arbitrio de Pesas y Medidas.

Sobre derechos y tasas por servicio del Cementerio municipal.

Sobre derechos y tasas para licencias de construcciones y obras.

Sobre exacción del impuesto sobre barracas, casetas, puestos de venta, etc., en la vía pública o en terrenos del común.

Derechos y tasas sobre ventas ambulantes y callejeras.

Participación municipal en la Patente Nacional de Automóviles.

Recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.

Recargo sobre el impuesto de Gas y Electricidad.

Arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Sobre exacción de carnes frescas y saladas.

Sobre la Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Derechos y tasas sobre apertura de establecimientos.

Sobre colocación de sillas en la vía pública.

Arbitrio municipal sobre el producto neto de las Compañías Anónimas Comanditarias y por Acciones y cualquiera otras no gravadas, por la Contribución Industrial y de Comercio.

Lo que hago público para general conocimiento en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 323 del vigente Estatuto municipal.

Cañete de las Torres a 30 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Avalos.

Núm. 249

Formado por la Comisión Gestora el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1939, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Cañetes de las Torres a 20 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Avalos.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA